

82

COMISION IV

Profesor: Dr. Emilio V. BARRERA AGUIRRE.

La Sociedad en una Economía de Cambio - d) Sociedades Plurinacionales

LAS SOCIEDADES MULTINACIONALES, MEDIO FUTURO DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA.

Pensamos ahora, en este Tiempo Argentino Presente y Futuro, en la necesidad imperiosa de planificar jurídicamente un modelo de sociedad plurinacional o multinacional, que pueda utilizarse en uno de los medios para la cohesión e integración económica y financiera latinoamericana.

Existen ya, y no necesitamos ni citarlas - muchas sociedades binacionales, que han servido con éxito a esa tarea de unir a los Pueblos del Cono SUR del Continente.

Es por ello, que nada más grato al espíritu argentino, que tratar de obtener un "modelo tipo" de sociedad multinacional, en beneficio de los Estados Latinoamericanos.

Este tipo de sociedad multinacional, sería de gran utilidad para unir económicamente a nuestros Pueblos Hermanos, con mutuos beneficios y mutuos poderes económicos.

Es la hora de pensar, en todos los organismos multinacionales latinoamericanos y darles forma jurídica y nada mejor para ello, que la creación de sociedades multinacionales o plurinacionales, integradas por los Estados Latinoamericanos, para fortalecer aún más sus comunes intereses.

Pensemos por un momento, en la utilidad que representaría la existencia de muchas sociedades multinacionales integrada por los Estados Latinoamericanos, para la explotación del petróleo, para la explotación financiera, para el transporte, etc.

Ello sería de enorme utilidad para el continente americano en general y para Latinoamérica en especial.

En la República Argentina, tenemos la gran tradición de la Inspección de Justicia Nacional y de todas las Direcciones Generales de Personas Jurídicas Provinciales que pueden servir de instrumento eficiente para el desarrollo de di

cho "modelo de multinacional" por lo cual podría crearse un Estatuto Tipo de Multinacional Latinoamericano, con los aportes de dichos organismos.

Este "estatuto modelo multinacional de sociedad "Anónima", podría crearse con la colaboración de dichos organismos que tienen el control de "legalidad" las sociedades anónimas, para proyectar su acción en todo el continente latinoamericano.

Entiende el suscripto, que es la hora de las estructuras supranacionales societarias" para fortalecer, y unir más el Cono Sur, en beneficio común.

Recordemos, que la Inspección de Justicia - esa gran repartición nacional tuvo desde antigua data, el estatuto tipo, derogado para las sociedades anónimas por la actual ley de sociedades y nuevamente puesto en vigencia en la actualidad aunque en forma diferente; sería necesario ahora crear un "Estatuto tipo de Sociedad Multinacional Latinoamericana", como aporte de nuestro país en general y en especial de los organismos de control y fiscalización a la unidad latinoamericana, para que los Estados tengan como base dicho estatuto tipo "Internacional" para su inmediata aplicación.

Se proyectaría así, la República Argentina en toda latinoamerica por dicho instrumento legal, porque para existir integración latinoamericana, debe existir en forma fundamental, integración societaria, entre todos los Estados Latinoamericanos.

Así las sociedades multinacionales latinoamericanas, servirán para fortalecer y potenciar el Cono Sur del Continente.

Por todo, ello se presenta la siguiente:

RESOLUCIÓN : Proyecto de Declaración:

EL TERCER CONGRESO DE DERECHO SOCIETARIO DECLARA:

1°) La necesidad de la existencia de sociedades multinacionales integrada por los Estados Latinoamericanos, para dedicarse a la explotación de los recursos naturales y/o intereses comunes y/o defensa común en las áreas económicas y financieras, en beneficio del desarrollo de las Naciones del Cono Sur del Continente.

2°) Solicitar a los organismos de control y fiscalización nacionales y provinciales, la redacción de un "Modelo de Estatuto Tipo Societario Multinacional o Plurinacional", que se incorporara a los existentes para la inmediata utilización por los Estados Latinoamericanos y su elevación a las Autoridades competentes.

3°) Poner en conocimiento de tal declaración a todas las Universidades Latinoamericanas, como una prueba más de la cohesión de los Países del Cono Sur.

4°) Elevar la presente declaración para su especial conocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación y al Ministerio de Justicia a iguales efectos.